



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°58-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 15 de mayo del 2023.

### **VISTOS:**

El Informe N° 09-2023-OGRD-SGOP-GDUR-MDCH del 26 de abril del 2023 de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, el Informe N° 180-2023-OPP-MDCH del 10 de mayo del 2023 de la Unidad de Presupuesto, Informe N°017-2023-OAJ-MDCH del 10 de mayo de la oficina de Asesoría Legal y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece el Artículo 1°, de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, LEY N° 29664, establece que: *“El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”.*

Que, conforme se establece en la *DIRECTIVA N° D000002-2022-INDECI-SEC* *ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES MULTIPELIGRO PARA LOS AÑOS 2022 – 2024*, la Directiva es de cumplimiento obligatorio de las entidades integrantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno.

Que, siendo ello así la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, en el marco de sus competencias municipales, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **“SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGROS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023”**, cuyo objetivo, implementar la difusión de medidas de preparación, respuestas y rehabilitación ante los diversos peligros con enfoque de inclusión, en base a las recomendaciones brindadas por el INDECI en sus campañas de comunicación, tal conforme es de verse del Informe N° 09-2023-OGRD-SGOP-GDUR-MDCH del 26 de abril del 2023.

Que, mediante Informe N°180-2023-OPP-MDCH, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 6,580.00 (Seis mil quinientos ochenta con 00/100 Soles).

Que, bajo dicho contexto la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N°17-2023-OAJ-MDCH emite opinión jurídica favorable, recomendando aprobar el plan de



000217

# Municipalidad Distrital de Characato

000213

Trabajo denominado: **“SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGROS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023”**,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDCH de fecha 04 de enero del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **“SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGROS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023”**, con un presupuesto total de S/. 6,580.00 (Seis mil quinientos ochenta con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 09-2023-OGRD-SGOP-GDUR-MDCH, Informe N° 180-2023-OPP-MDCH e Informe N° 017-2023-OAJ-MDCH.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de la actividad denominado: **“SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGROS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023”**, a la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE**, una vez concluida la actividad denominado: **“SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGROS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023”**, la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** con la presente resolución a la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Abog. Pastor Salcedo Jimachi  
Gerente Municipal